

II CONVOCATORIA 2016

INTERCOONECTA - ESPAÑA

El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) establece un enfoque de resultados como marco orientador de su actuación, y en base a esto define orientaciones generales y sus correspondientes líneas de actuación para focalizar los esfuerzos del trabajo de la Cooperación Española en su conjunto. Su finalidad última es la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

El actual Plan Director incluye entre sus principales líneas de actuación, la de 'fortalecer la estructura y los sistemas de gestión del sector público', entendiéndose como prioritario contribuir a la modernización de la gestión de políticas públicas y a la profesionalización de las administraciones. En consonancia con estas directrices se encuentra el Plan INTERCOONECTA desde el que se pretende promover la creación de estructuras estatales, eficientes y sostenibles, que mejoren la cohesión social en la región latinoamericana.

El Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe —INTERCOONECTA—, puesto en marcha por la AECID, es una decidida apuesta estratégica institucional para llevar a cabo una cooperación intensiva mediante el intercambio de conocimiento, por lo que se viene avanzando con los socios de conocimiento en favorecer desde la diversidad y riqueza de conocimientos, experiencias y capacidades que atesoran, a construir un modelo de cooperación distinto y compartido.

En este marco, INTERCOONECTA tiene como objetivo general contribuir a la generación de capacidades en Instituciones y actores sociales involucrados en el desarrollo humano de la región, y con capacidad de desarrollar e implementar políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social.

Por ello, la Cooperación Española considera que apoyar al desarrollo de las capacidades institucionales de los países iberoamericanos, a través de la capacitación técnica de sus recursos humanos, contribuye a fortalecer y modernizar las administraciones públicas, fomentando las buenas prácticas, la mejor y mayor eficacia en la prestación de servicios públicos, así como la inclusión y representación de grupos excluidos, como mujeres o pueblos indígenas.

En cumplimiento con este compromiso y en el marco de los programas y actividades que desarrolla la Cooperación Española en el ámbito de la cooperación educativa, cultural, científica y técnica con los países de Iberoamérica, se procede a la publicación de la II Convocatoria de INTERCOONECTA-España por la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas), para el año 2016, en colaboración con distintos Departamentos Ministeriales y Organismos del Estado.

1. Objeto y finalidad de la Convocatoria

El objeto de esta convocatoria es facilitar la participación de técnicos de los organismos e instituciones públicas iberoamericanas, u otros profesionales que realicen funciones de interés público, en los cursos que aparecen relacionados en el **Anexo I** de la presente convocatoria, durante el año 2016.

La **finalidad** es capacitar técnicamente a los recursos humanos de las instituciones públicas de los países de Iberoamérica, en el marco de las prioridades horizontales y sectoriales del Plan Director de la Cooperación Española, con el fin de contribuir a modernizar y fortalecer a las administraciones públicas y fomentar la mejor prestación de servicios públicos a los ciudadanos, así como de favorecer la inclusión y representación en las instituciones de grupos excluidos como mujeres o pueblos indígenas.

2. Requisitos generales del solicitante

- Haber cumplido la mayoría de edad.
- Ser nacional de cualquiera de los siguientes países que configuran la región Iberoamericana (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela).
- Tener pasaporte en vigor con validez suficiente para la realización del curso al que se opta.
- Tener titulación adecuada y requerida, así como cumplir con los requisitos específicos del perfil de los solicitantes indicados para cada curso.
- Indicar una dirección de correo electrónico permanente, personal e intransferible a efectos de comunicaciones.
- Encontrarse desarrollando la actividad profesional en instituciones públicas, o que realicen funciones de interés público, en los ámbitos en que inciden los cursos ofertados.
- Tener conocimientos suficientes de español, en el caso de que éste no sea su lengua materna.
- Poseer aptitud psico-física para la realización del curso solicitado, y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.
- Disponer de los medios y capacidad suficiente para la realización de las actividades y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en dichas actividades.
- Solicitar un máximo de dos ayudas por persona y año en el marco del Programa INTERCOONECTA-España, no haber realizado con anterioridad el mismo curso al que se está postulando y no haber sido seleccionado para participar en algún curso del Programa el año anterior al de esta convocatoria (anteriormente denominado PIFTE-España).
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de cualquier tipo de ayudas recibidas con anterioridad relacionadas con el ámbito de la convocatoria, si las hubiera.

3. Presentación de solicitudes y plazos

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos que se ofertan en el Anexo I deberán cumplimentar, en español y por vía telemática, la solicitud conformada en la Sede electrónica de la AECID: www.aecid.gob.es de forma completa y verídica, quedando posterior y automáticamente eliminados aquellos solicitantes que aleguen datos que se demuestren no contrastables o falsos.

El plazo de presentación de solicitudes online **comenzará el día 8 de Julio de 2016** y finalizará en la fecha indicada para cada curso en el **Anexo I (siempre a las 24.00hs hora española)**.

4. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

1. La concesión de las ayudas se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva.
2. La valoración de las solicitudes será realizada por las correspondientes Comisiones de Valoración.
3. En la valoración serán tenidos en consideración, por orden de importancia, los siguientes criterios:
 - Posible **impacto** que tendrá en la **institución** en la que trabaja el candidato, por la formación recibida a lo largo del curso, criterio que se valorará en función del proyecto de aplicación de los conocimientos adquiridos, presentado en la solicitud. Máx. 3 PUNTOS.
 - **Interés** que para la **institución** a la que pertenece el candidato tiene la realización de esta actividad, expresado en la Carta de Aval Institucional. Máx. 3 PUNTOS.
 - **Méritos académicos y experiencia profesional**. Máx. 2 PUNTOS.
 - **Pertenencia a países prioritarios para la Cooperación Española**, de acuerdo con lo establecido en el Plan Director vigente. Máx. 2 PUNTOS.
4. Una vez concluida la valoración, el **resultado de concesión de las ayudas será notificado a los posibles beneficiarios a través del menú de “Convocatoria y Trámites”** de la Sede Electrónica de la AECID. La selección definitiva estará condicionada a la entrega en tiempo y forma de la documentación especificada en el siguiente apartado, así como al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en esta convocatoria para los beneficiarios.

5. Presentación de la documentación y plazos

Los solicitantes propuestos como beneficiarios de las ayudas por la Comisión de Valoración deberán de comunicar su **aceptación expresa** por correo electrónico a la siguiente dirección: intercoonecnaespana@aecid.es, en un plazo máximo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación. De no hacerlo, se entenderá que renuncia a la ayuda y se procederá a realizar la suplencia correspondiente en riguroso orden del resultado de la evaluación.

Asimismo, deberán **entregar la documentación exigida**, presentándola en las Oficinas Técnicas de Cooperación y/o Unidades de Cooperación en el Exterior de España en sus países de residencia, en un plazo máximo de **siete días naturales** desde la fecha de la notificación (apartado anterior, punto 4).

Documentación exigida:

1. *Fotocopia en papel del formulario de solicitud cumplimentado.*
2. *Fotocopia del Pasaporte* en vigor (con un periodo de validez suficiente para realizar el curso) que le acredite como nacional de cualquiera de los países iberoamericanos del ámbito de esta convocatoria.
3. *Currículum Vitae* y fotocopias de los documentos que lo avalen (imprescindible fotocopia de títulos académicos y/o diplomas y certificado de estudios).
4. Certificado de conocimiento del español, en el caso de que el solicitante no tenga éste como lengua materna.
5. *Dos fotografías* tamaño carnet con el nombre y apellidos especificados en el dorso.
6. *Original de la Carta de Aval* de la institución iberoamericana a la cual pertenece el aspirante, en el que se exprese el interés que para la misma tiene la realización de esta actividad, presentada vía telemática con la solicitud.
7. *Certificado médico original* en el que conste que posee aptitud psico-física y no padece enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales, expedido en un plazo anterior al inicio del curso no superior a seis meses.
8. *Carta de Aceptación original*, debidamente cumplimentada y firmada.
9. *Acreditación de Residencia Fiscal original*: para lo cual se solicitan los siguientes documentos en función del país del participante:
 - a) Certificado de Residencia Fiscal original expedido por la autoridad tributaria del país del ejercicio 2016 para los países que tienen suscritos Convenios para evitar la doble imposición tributaria con España: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Cuba, EL Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
 - b) Declaración jurada junto con documento oficial que acredite la residencia fiscal originales para aquellos países que no tienen suscritos Convenios para evitar la doble imposición tributaria con España: Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua y Paraguay

Para la entrega de la documentación contenida en este punto 9. a y b el plazo será mayor que para el resto de la documentación y dicho plazo se comunicará a lo largo del procedimiento. En el caso de no entregar dicha documentación se aplicará la retención que corresponda en concepto de IRNR.

En caso de que el beneficiario no aportarse alguno de los documentos requeridos, o de que estos resultasen defectuosos, se le concederá un plazo de 7 días naturales para la subsanación de los mismos, de no hacerlo será desestimada su solicitud.

Todos los documentos se acompañarán, en caso de no estar en español, de su correspondiente traducción al español.

La documentación que se reciba **no incluirá documentos originales o que se consideren irrepetibles** (a excepción de la documentación que se exige en original en los puntos 5, 6, 7, 8 y 9 del presente apartado), pudiendo ser fotocopias legalizadas o compulsadas, previo cotejo con el original, por las Embajadas, Consulados u Oficinas Técnicas de Cooperación de AECID, en donde se presente la documentación.

6. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

1. Comunicar su **aceptación expresa** por correo electrónico a la siguiente dirección: intercoonectaespana@aecid.es en un plazo máximo de tres días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la selección, sin perjuicio de la obligación de entregar la Carta de Aceptación según lo señalado en el apartado anterior.
2. Entregar la documentación exigida en **tiempo y forma**.
3. Realizar los trámites necesarios para la **obtención de visado**, si lo precisara, siendo los países que requieren visado para entrar en España: Bolivia, Cuba, Ecuador, Haití, y República Dominicana. Para los casos de Colombia y Perú se requerirá cumplir con la normativa vigente.
4. **Realizar íntegramente la actividad** objeto de la ayuda durante el periodo establecido para cada curso en el Anexo I de la presente Convocatoria.
5. Permanecer en el lugar donde se imparta el curso solicitado, durante el período de duración del mismo, y **no ausentarse del territorio nacional sin comunicarlo previamente** a la coordinación técnica de INTERCOONECTA-España, dirigiéndose por escrito a intercoonectaespana@aecid.es indicando las causas excepcionales que justifiquen la ausencia y el período que comprende. En caso de incumplimiento, la AECID y la FIIAPP resolverán de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación a la reducción, revocación y reintegro de la ayuda concedida.
6. Respetar en todo momento la **normativa del centro** en que se imparte el curso.
7. Conservar los **documentos justificativos de los gastos** realizados con los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
8. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda que se puedan practicar en cualquier momento, tanto por el organismo concedente, como por el Tribunal de Cuentas o la Intervención General de la Administración del Estado.
9. Informar a la coordinación técnica de INTERCOONECTA-España la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier otra procedencia mediante comunicación escrita dirigida a intercoonectaespana@aecid.es.

7. Pago de las ayudas

La concesión de estas ayudas **queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la concesión de las mismas**.

1. Las ayudas serán abonadas en España al inicio del curso, por lo general podrán cubrir los siguientes conceptos:

(Ver las ayudas que se incluyen en cada uno de los cursos en el **Anexo I**).

- **Ayuda de transporte** para los gastos, totales o parciales, que implique el desplazamiento desde los países de origen hasta España y de regreso, cuando así se determine en cada curso (ver Anexo I).

- **Ayuda para gastos manutención y/o alojamiento** en los lugares de impartición de los cursos, y, cuando así se determine y por la cuantía y forma de pago que se indica para cada uno de los cursos (ver Anexo I).
- **Seguro de asistencia médica y de accidentes** cuando así se determine para cada curso (ver Anexo I). El seguro será contratado directamente por FIIAPP de acuerdo con la normativa vigente y se entregará a cada participante a su llegada a España.

2. Tanto la ayuda para gastos de transporte como la ayuda para gastos de manutención, serán abonadas a los beneficiarios mediante cheque bancario nominativo al inicio de cada curso. Dichas ayudas tributarán de acuerdo a la Ley 26/2014 del 28 de noviembre, por la que se modifica la Ley de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido del Impuesto de la Renta de No Residentes y otras normas tributarias (actualmente un 24%, sin perjuicio de modificación por disposiciones normativas futuras). En aplicación de lo establecido en los convenios de doble imposición firmados por España con los países recogidos en el punto 9.a) siempre que se atienda a la entrega de la documentación mencionada en el punto 9.a), no quedarán sometidas a imposición en España. Para el resto de los países, donde no haya convenio (9.b), o cuando no se pueda acreditar la residencia fiscal, estarán sometidas al impuesto sobre la renta de no residentes antes mencionado.

3. Cada beneficiario deberá firmar, en el momento de la entrega de la ayuda, un recibo de la cantidad recibida.

Los aspirantes que soliciten participar en alguno de los cursos deberán registrarse en la Sede Electrónica de la AECID y posteriormente cumplimentar, en español y por vía telemática (online), la solicitud en la Sede Electrónica de la AECID: www.aecid.gob.es de forma completa y verídica.

Para cualquier información o duda al respecto escribir a: intercoonecnaespana@aecid.es

8. Protección de datos

1. FIIAPP informa a los participantes seleccionados de que sus datos van a ser incorporados a un fichero de datos, titularidad de la FIIAPP, para la gestión y administración interna de la Fundación.
2. El participante tiene derecho a ejercitar en todo momento sus derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición, enviando una carta a la FIIAPP, Calle Beatriz de Bobadilla 18 de Madrid 28040 (España).

CURSOS	Fecha Inicio Fase Presencial	Fecha Fin Fase Presencial	Plazo final de ingreso solicitudes (Hora española)
Fortalecimiento de la RIAEJ y de los Programas Formativos de la Comunidad Iberoamericana	7 de noviembre de 2016	11 de noviembre de 2016	Hasta el 2 de septiembre de 2016
Planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos	14 de noviembre de 2016	18 de noviembre de 2016	Hasta el 23 de agosto de 2016

**ANEXO I: RELACIÓN DE CURSOS DE LA
II CONVOCATORIA 2016
INTERCOONECTA – ESPAÑA**

PROGRAMA INTERCOONECTA – ESPAÑA II Convocatoria 2016

1. NOMBRE DEL CURSO: FORTALECIMIENTO DE LA RIAEJ Y DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA COMUNIDAD IBEROAMERICANA

2. DATOS PRINCIPALES DEL CURSO:

Fechas de realización:

Fase presencial: Del 7 al 11 de noviembre de 2016

Lugar de realización del curso: Barcelona

Dirección del centro: Ctra. de Vallvidrera a Barcelona, 43-45 (08017) Barcelona. España

Nº Participantes Convocados: 15

Nº de Suplentes: 5

Número de horas lectivas:

Fase presencial: 21 horas

Horas Teóricas: 12 horas

Horas Prácticas: 9 horas

Objetivos del curso:

Objetivo General:

Impulsar la modernización de los planes pedagógicos y la innovación docente de las instituciones que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).

Objetivos Específicos:

El programa pretende esencialmente:

- Reforzar las capacidades de los equipos pedagógicos de las Escuelas Judiciales de Iberoamérica.
- Constituirse en “aula pedagógica” de la propia RIAEJ
- Recopilar materiales que puedan servir para la creación de un programa temático en formato e-learning, en el que participen todas las escuelas iberoamericanas.

Previamente al inicio del curso los participantes seleccionados podrán remitir a la Escuela Judicial una comunicación relativa a las materias que se serán objeto de estudio en el curso. En cada taller podrán ser expuestas las comunicaciones que por su contenido y especialidad se consideren pertinentes. Se designará también en cada taller a varios participantes para que actúen como relatores, quienes deberán hacer un extracto de las

conclusiones obtenidas en cada sesión.

El último día del curso se destinará a efectuar las conclusiones del mismo que serán recogidas por escrito. Estas conclusiones redactadas por los diferentes relatores, así como las comunicaciones de mayor interés, serán publicadas en la página web del Aula Iberoamericana del CGPJ.

Las sesiones van a cargo de expertos en las materias tratadas que serán quienes impartan las conferencias introductorias. En los talleres tendrán participación tanto los conferenciantes expertos en las materias examinadas como los integrantes del equipo directivo y profesores de la Escuela Judicial del CGPJ y los participantes seleccionados. Se designará para cada taller dos participantes del curso que actuarán como relatores.

Resultados que se esperan alcanzar con la realización del curso:

Este programa viene desarrollándose con una excelente acogida desde el año 2001. Ha sido un instrumento esencial para la consolidación de las escuelas judiciales e instituciones de formación judicial en las Repúblicas Iberoamericanas. En la etapa actual esta actividad se ha convertido en el principal impulso de modernización de los planes pedagógicos y de innovación docente de las instituciones que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), impulsada desde el año 2001 por la Cumbre de Presidentes de Tribunales Supremos y Cortes Supremas de Iberoamérica.

Descripción del curso:

Programa y metodología:

Serán objeto de estudio materias de interés pedagógico y académico como la planificación de la formación, los objetivos de la misma, diversas metodologías y recursos pedagógicos, la evaluación de la docencia y de los aspirantes o la formación continua de Jueces y Magistrados.

Eje temático 1: Modelos educativos y sistemas de calidad.

Eje temático 2: Implementación del paradigma curricular para la formación de juezas y jueces de Iberoamérica.

Eje temático 3: La investigación en las Escuelas Judiciales.

Eje temático 4: Mediación del impacto de la formación judicial en el desempeño judicial.

Eje temático 5: Convivencia armónica entre la jurisdicción ordinaria y las jurisdicciones especiales o indígenas.

Ejes permanentes:

1: Construcción de un modelo de formación de formadores de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial.

2: Construcción de una oferta formativa de la RIAEJ.

3: Visibilidad de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

Se pretende que en cada grupo temático se exponga un texto a debatir por el representante de la institución que ha tenido la responsabilidad de su desarrollo en el seno de la RIAEJ, y que se proceda a trabajar en grupo para extraer conclusiones sobre acciones inmediatas a implementar en cada una de las instituciones.

Horario de las clases:

De 9:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30. El Curso se ejecuta a lo largo de cinco días laborales en sesiones de mañana y tarde, con excepción de los viernes que será únicamente de jornada matinal.

Certificación académica: si

Plazo de ingreso de solicitudes: **Hasta el 2 de septiembre de 2016 (24.00 hs. HORA ESPAÑOLA)**

3. INSTITUCIONES CO-ORGANIZADORAS

3.1. Nombre de la institución: Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Unidad Organizadora: Unidad de Relaciones Externas e Institucionales

Coordinación del curso:

Coordinador/a académico

Nombre y apellidos: D. Jorge Jiménez Martín.

Cargo: Magistrado y Jefe de Servicio de Selección y de Formación Inicial de la Escuela Judicial del CGPJ.

Teléfono: (+34) 93 406 73 83

Correo electrónico: aulaiberoamericana@cgpj.es

Coordinador/a institucional

Nombre y apellidos: Noemí Arenas Salvat

Cargo: secretaria de la Relaciones Externas e Institucionales

Teléfono: (+34) 93 406 73 13

Correo electrónico: secretaria.externas.ej@cgpj.es

3.2. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación – MAEC

Unidad Organizadora: Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID

Equipo Técnico INTERCOONECTA-España

Correo-e: intercoonecnaespana@aecid.es

3.3. FIIAPP – Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

Unidad Organizadora: Área de Información y Programas Especiales

Equipo Técnico INTERCOONECTA-España

aurquijo@fiiapp.org

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

Condiciones de participación:

Perfil de los participantes:

Son destinatarios del curso los responsables directos o integrantes de los equipos académicos y pedagógicos de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación Judicial. Se espera, igualmente, que dispongan de capacidad de replicación e integración de los contenidos del curso en sus propias estructuras. Se prestará especial atención a los miembros de los centros integrados en la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

El Curso ofrecerá becas para 15 participantes. Este curso podrá ser compartido con otros destinatarios de igual perfil provenientes de otras Escuelas, fuera del programa de becas del Aula Iberoamericana.

Requisitos generales: Cumplir con los requisitos estipulados en la página 2 de la presente convocatoria

Descripción de las ayudas

Ayuda de transporte: por un monto de 1.000 € (MIL EUROS) como aportación parcial para los gastos que implique el desplazamiento desde los países de origen hasta España y de regreso.

5. COMENTARIOS Y ACLARACIONES

INTERCOONECTA – ESPAÑA II Convocatoria 2016

1. NOMBRE DEL CURSO: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS

2. DATOS PRINCIPALES DEL CURSO:

Fechas de realización:

Fase presencial: Del 14 al 18 de noviembre de 2016

Lugar de realización del curso:

Dirección del centro: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Nº Participantes Convocados: 25 alumnos/as

Nº de Suplentes: 5

Número de horas lectivas:

Fase presencial: 15 horas

Horas Teórico-prácticas: 15 horas

Objetivos del curso:

Objetivo General: El curso atiende a un doble objetivo:

- Compartir experiencias de planificación hidrológica y gobernanza del agua entre los países de la CODIA
- Establecer redes de contacto permanentes, institucionales y personales, entre los países asistentes, para el intercambio de información, experiencias y lecciones aprendidas..

Objetivos Específicos:

- Promover la necesidad de una normativa adecuada a las realidades nacionales que permita el desarrollo de la planificación hidrológica.
- Incidir en la importancia de la planificación hidrológica como herramienta imprescindible para un desarrollo armónico y respetuoso con el medio ambiente.
- Estudiar cómo incorporar la variable del cambio climático en la planificación.
- Enfatizar las ventajas de un modelo de infraestructuras basado en la planificación.
- Comparar las experiencias nacionales de cara a promover la reflexión sobre los modelos de gestión del agua
- Compartir las experiencias en red con otras instituciones relevantes en la planificación hidrológica a nivel internacional, y en particular, con el Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO.

Resultados que se esperan alcanzar con la realización del curso:

- Que los asistentes conozcan el modelo de gobernanza del agua español. Con ello se pretende proyectar en las administraciones públicas latinoamericanas una visión sobre la gobernanza del agua en España como un referente. que pueda inspirar actuaciones en la región.
- Construir puentes entre las administraciones hidráulicas de Iberoamérica, y particularmente entre los miembros de la CODIA.

Descripción del curso:

Programa :

DÍA 1: Gobernanza

- España y el agua: Historia, recursos hídricos, demandas.
- El modelo español de gobernanza del agua
- Marco jurídico y Normativa. La Directiva Marco del Agua. La Ley de Aguas.
- Distribución de competencias en el sector del agua.
- Las confederaciones hidrográficas
- Usos del agua: abastecimiento a poblaciones, riego, hidroeléctrico, industrial, recreativo.
- La perspectiva medioambiental.
- Régimen económico: Tarifas y cánones

DÍA 2: Planificación Hidrológica

- La planificación hidrológica en España
- Normativa.
- Estudios de recursos hidráulicos, superficiales y subterráneos.
- El cambio climático y sus efectos sobre la hidrología y las demandas.
- Caudales ambientales
- Los programas de medidas.
- La gestión planificada de las sequías.

DÍA 3: Visita de campo (Por confirmar si a Valencia o Murcia)

- Presentación de la Confederación Hidrográfica que se visite
- La gestión hidráulica, tanto ordinaria como ante eventos extraordinarios: El sistema automático de información hidrológica.
- La gestión de los usuarios: Visita a la Comunidad de regantes (por confirmar)

DÍA 4: Visita de campo

- Visita 1: Zona regable por confirmar
- Visita 2: Presa por confirmar

DÍA 5: Recapitulación y conclusiones

- Los participantes propondrán, en función de la experiencia de días anteriores, en qué aspectos quieren profundizar/debatir.
- Conclusiones

Metodología:

Se pretende que sean los profesionales del agua los que muestren modelos y experiencias españolas en la gestión del agua, para que sirva de base para debatir la situación de los países de origen.

Más que un curso, se trata de que sea un taller de intercambio de experiencias. La exposición de la gestión del agua en España alimentará el debate sobre la situación del agua en Iberoamérica entre los asistentes de la región.

Horario de las clases:

De lunes a jueves de 9:00h a 17:00h. Viernes de 9:00h a 14:00 h.

Certificación académica:

Se expedirá un Certificado de asistencia y aprovechamiento

Plazo de ingreso de solicitudes: Hasta el 23 de septiembre de 2016 (24.00 hs. HORA ESPAÑOLA)

3. INSTITUCIONES CO-ORGANIZADORAS

3.1. Nombre de la institución: MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unidad Organizadora: DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Coordinación del curso:

Coordinador/a académico e institucional

Nombre y apellidos: Adriano García-Loygorri

Cargo: Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua

Teléfono: (+34) 915975412

PLAZA SAN JUAN DE LA CRUZ S/N - 28071. MADRID

Correo electrónico: Agloygorri@magrama.es; buzon-intersgpusa@magrama.es

3.2. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación – MAEC

Unidad Organizadora: Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID

Equipo Técnico INTERCOONECTA-España

Correo-e: intercoonectaespana@aecid.es

3.3. FIIAPP – Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

Unidad Organizadora: Área de Información y Programas Especiales

Equipo Técnico INTERCOONECTA-España

aurquijo@fiiapp.org

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS AYUDAS

Condiciones de participación:

Perfil de los participantes:

Profesionales y técnicos de las administraciones públicas, de organismos públicos o de otras instituciones de interés público, que desarrollen funciones relacionadas con la gobernanza del agua en las instituciones de la CODIA. Tener capacidad de decisión para adoptar conclusiones que puedan ser elevadas a la CODIA en relación con las materias del curso.

Requisitos generales: Pertenecer a un país miembro de la CODIA, presentar aval de un miembro de la CODIA para la realización de la actividad.

Cumplir con los requisitos estipulados en la página 2 de la presente convocatoria

Descripción de las ayudas

Ayuda de transporte: por un monto de 1.000 € (MIL EUROS) como aportación parcial para los gastos que implique el desplazamiento desde los países de origen hasta España y de regreso.

Seguro médico y de accidentes: El seguro será contratado de acuerdo con la normativa vigente y se hará efectivo desde un día antes del inicio del curso y hasta el día posterior a su finalización.

5. COMENTARIOS Y ACLARACIONES